

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 24 de la Manzanilla a Boca de Iguanas, con una superficie aproximada de 01-47-14.559 hectáreas, Municipio de La Huerta, Jal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 24 DE LA MANZANILLA A BOCA DE IGUANAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-47-14.559 HAS., MUNICIPIO DE LA HUERTA, ESTADO DE JALISCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número II-210-DGARPR-159325, de fecha 9 de noviembre de 2010, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal Agraria en el Estado de Jalisco para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 4130, de fecha 6 de diciembre de 2010, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Lote 24 de la Manzanilla a Boca de Iguanas", con una superficie aproximada de 01-47-14.559 Has., Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, solicitado en enajenación por el C. José Carlos Fernández Medina, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Camino de terracería de la Manzanilla a Boca de Iguanas
- AL SUR: Zona Federal del Océano Pacífico
- AL ESTE: Isidro Arnoldo Medina Alvarez
- AL OESTE: Francisco Sedano Gutiérrez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 106 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, en el periódico de Información Local denominado "El Costeño", así como colocarse en los Parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal Agraria en Jalisco, con domicilio en la calle de Camarena número 221, colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, del Estado de Jalisco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el Deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 9 de diciembre de 2010.- El Perito Deslindador, **Fernando Alberto Fernández Zamora**.- Rúbrica.

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Potrero, con una superficie aproximada de 220-78-11 hectáreas, Municipio de Mocorito, Sin.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "EL POTRERO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158636, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2010 AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA,

PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11898, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "EL POTRERO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 220-78-11 HAS., UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORTE: JESUS ALBERTO LOPEZ ZAVALA

AL SUR: RICARDO ESCOBAR COLOKURIS

AL ESTE: AMBROSIO ALARCON, GRACIANO MARTINEZ E IVAN EDUARDO GRACIANO CASTRO.

AL OESTE: HIPOLITO GALLARDO Y TEODORA PARRA GALLARDO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVARD ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lázaro Cárdenas, con una superficie aproximada de 66-00-00 hectáreas, Municipio de Matamoros, Coah.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LAZARO CARDENAS DEL RIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGARPR 156607, DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2010, CON FOLIO NUMERO 16322, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1432, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LAZARO CARDENAS DEL RIO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 66-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS DEL EJIDO EL OLIVO  
AL SUR: GRANJA BACHOCO  
AL ESTE: GRANJA GUILLERMO GARZA  
AL OESTE: EJIDO MARIANO MATAMOROS 3

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL , ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA No. 4951, COL. NUEVA ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SU DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 29 de noviembre de 2010.- El Perito Deslindador, **Martín Castillo Torres**.- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., publicado el 25 de noviembre de 2010.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

NOTA ACLARATORIA DE LA PUBLICACION DEL AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO.

Nota aclaratoria sobre la publicación del Diario Oficial de la Federación, de fecha 25 de noviembre de 2010, que dice:

AL NORTE: COLINDA CON EL EJIDO PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO IXMIQUILPAN, HGO.  
AL SUR: COLINDA CON JULIAN VILLAGRAN, MUNICIPIO IXMIQUILPAN, HGO.  
AL ESTE: COLINDA CON EJIDO TEPHE, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO.  
**AL ESTE:** COLINDA CON EJIDO TEPHE, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO.

Y debe decir:

AL NORTE: COLINDA CON EL EJIDO PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO IXMIQUILPAN, HGO.  
AL SUR: COLINDA CON JULIAN VILLAGRAN, MUNICIPIO IXMIQUILPAN, HGO.  
AL ESTE: COLINDA CON EJIDO TEPHE, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO.  
**AL OESTE:** COLINDA CON EJIDO TEPHE, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO.

Atentamente

México, D.F., a 21 de enero de 2011.- La Directora General Adjunta, **Nelly Campos Quiroz**.- Rúbrica.